



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIO

TítuloES: Extracto de la convocatoria de subvenciones extraordinarias para asociaciones sociosanitarias, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 01/12/2021.

TextoES: BDNS (identif.): 598689.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598689>).

Primero.– Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las asociaciones privadas sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en La Roda y que realicen actividades de interés socion sanitario destinadas a personas con enfermedades crónicas o con discapacidad.

Segundo.– Objeto:

Como consecuencia de la emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, las asociaciones sociosanitarias que atienden a personas enfermas y otros colectivos vulnerables por razones de salud, han visto incrementados los costes de funcionamiento relativos a medios de protección personal tales como mascarillas, geles y otros productos desinfectantes y por la asistencia psicológica que las personas usuarias.

El objeto de estas bases es el de contribuir al mantenimiento de la actividad de dichos colectivos y, por tanto, de la actividad asistencial que prestan a las personas más vulnerables de la sociedad.

Tercero.– Cuantía:

Se concederá una cantidad de 3.000,00 € a las entidades que cumplan los requisitos establecidos.

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe inicial de 30.000 euros.

Cuarto.– Plazo y forma de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de la provincia de Albacete.

Las solicitudes, se presentarán por vía telemática con firma electrónica a través del registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Roda.

Lugar de la firma: La Roda.

Fecha de la firma: 2021/12/01.

Firmante: Juan Ramón Amores García, el Alcalde-Presidente.